

depositaria a "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima" (D0025).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dichas sustituciones».

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2245 *RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones.*

«Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 1, Fondo de Pensiones (F0012), siendo su entidad gestora, "Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima" (G0080) y su entidad depositaria "Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima" (D0001).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a "Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima" (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.»

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2246 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora de Fongalicia I, Fondo de Pensiones.*

«Por Resolución de 2 de septiembre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fongalicia I, Fondo de Pensiones (F0473), siendo su entidad gestora, "Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", (CASER) (G0071) y Caja de Ahorros de Galicia (D0094) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a "Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima" (G0002).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.»

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2247 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora de Fongalicia III, Fondo de Pensiones.*

«Por Resolución de 2 de septiembre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fongalicia III, Fondo de Pensiones (F0475), siendo su entidad gestora, "Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima" (CASER) (G0071), y Caja de Ahorros de Galicia (D0094) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de octubre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a "Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima" (G0002).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado del 10»), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.»

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2248 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora de Fongalicia II, Fondo de Pensiones.*

«Por Resolución de 2 de septiembre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Fongalicia II, Fondo de Pensiones (F0474), siendo su entidad gestora, "Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima" (CASER) (G0071), y su entidad depositaria Caja de Ahorros de Galicia (D0094).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a "Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima" (G0002).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.»

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2249 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a BZ Pensión Segura I, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 29 de agosto de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de BZ Pensión Segura I, Fondo de Pensiones, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «BZ Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0090) como gestora y «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» (D0066), como depositaria, se constituyó el 18 de octubre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de BZ Pensión Segura I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2250 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fons de Pensions Empleats Caixa de Girona, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de octubre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fons de Pensions Empleats Caixa de Girona, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Girona al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Estalvida de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», (G0057) como Gestora y Caixa d'Estalvis de Girona (D0142), como Depositaria, se constituyó el 19 de noviembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Gerona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fons de Pensions Empleats Caixa de Girona, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2251 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo, BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 26 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo BCH Ahorro 5, Fondo de Pensiones (F0041), siendo su Entidad Gestora, «Santander Central Hispano Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre de 2001, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.— La Directora general, María Pilar González de Frutos.

2252 *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora de R.F., Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1.307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo R.F., Fondo de Pensiones (F0151X), siendo su Entidad Gestora, «Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (CASER) (G0071) y su entidad Depositaria Caja de Ahorros de Galicia (D0094). La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 29 de octubre

de 2001, acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Bia Galicia de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0002).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988, («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Al propio tiempo se le advierte que deberá remitir a este Centro Directivo la siguiente documentación:

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

BANCO DE ESPAÑA

2253 *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de febrero de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

| | | |
|----------|-----------|------------------------|
| 1 euro = | 0,8632 | dólares USA. |
| 1 euro = | 115,66 | yenes japoneses. |
| 1 euro = | 7,4282 | coronas danesas. |
| 1 euro = | 0,61000 | libras esterlinas. |
| 1 euro = | 9,1880 | coronas suecas. |
| 1 euro = | 1,4781 | francos suizos. |
| 1 euro = | 88,65 | coronas islandesas. |
| 1 euro = | 7,8405 | coronas noruegas. |
| 1 euro = | 1,9510 | levs búlgaros. |
| 1 euro = | 0,57647 | libras chipriotas. |
| 1 euro = | 31,910 | coronas checas. |
| 1 euro = | 15,6466 | coronas estonas. |
| 1 euro = | 243,00 | forints húngaros. |
| 1 euro = | 3,4528 | litas lituanos. |
| 1 euro = | 0,5546 | lats letones. |
| 1 euro = | 0,3975 | liras maltesas. |
| 1 euro = | 3,5850 | zlotys polacos. |
| 1 euro = | 27,700 | leus rumanos. |
| 1 euro = | 222,5979 | tolares eslovenos. |
| 1 euro = | 42,470 | coronas eslovacas. |
| 1 euro = | 1.133.000 | liras turcas. |
| 1 euro = | 1,6933 | dólares australianos. |
| 1 euro = | 1,3709 | dólares canadienses. |
| 1 euro = | 6,7324 | dólares de Hong-Kong. |
| 1 euro = | 2,0680 | dólares neozelandeses. |
| 1 euro = | 1,5845 | dólares de Singapur. |
| 1 euro = | 1.133,04 | wons surcoreanos. |
| 1 euro = | 9,9311 | rands sudafricanos. |

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.